



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00840-00

Previo resolver sobre la solicitud de corrección elevada por el apoderado actor (PDF 009, C01), se **requiere** al memorialista para que precise y/o discrimine de manera clara y exacta, los montos y conceptos específicos que conforman el valor total por el cual se diligenció el pagaré objeto de recaudo, es decir, de aquella suma total de **\$66.666.480,00**, cuánto corresponde a capital insoluto y cuánto corresponde a intereses moratorios y/o corrientes (valores exactos).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 154 del 4 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0acc6afcbf12dc97184a3ac8f8afa6eb2095e16c9b0867f566866e2a772fc6**

Documento generado en 03/10/2023 05:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>